



República de Colombia
Rama Judicial

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Magistrada: Yenitza Mariana López Blanco

Arauca, dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

- Radicado No. : 81001 2339 000 2015 00023 00
- Demandante : Daniel Alejandro Cruz Mejía
- Demandado : Municipio de Arauca-EMSERPA- EMMAR-Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
- Medio de control : Acción Popular
- Providencia : Auto que concede recursos de apelación

En el presente asunto se dictó sentencia de primera instancia el 21 de enero de 2019 (fls. 1372-1382), notificada a las partes el 29 de enero de 2019 (fls. 1383-1389), providencia que fue oportunamente recurrida en apelación por la parte demandada EMMAR SA ESP y la parte demandante, mediante escritos del 1 febrero de 2019 (fls. 1391-1400 y 1428-1430, respectivamente), razón por la cual se concederán los recursos ante el Superior.

En razón de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. CONCEDER en el efecto suspensivo y ante la Sección Tercera del H. Consejo de Estado los recursos de apelación interpuestos por la parte demandante y la parte demandada EMMAR SA ESP, en contra de la sentencia del 21 de enero de 2019.

SEGUNDO. ORDENAR a Secretaría que una vez ejecutoriada la presente providencia, previo registro en el Sistema de Justicia Siglo XXI, remita el expediente al Superior para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Magistrada